

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL
DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

D. Enrique Suárez Fernández.

Dña. María del Mar Moneo Sánchez.

Dña. Cristina Ros Ruiz.

D. Vicente Aragón Rodríguez.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. Noelia Guerra La Fuente.

D. Javier Soto Lorenzo.

D. Javier Pérez Echavarrieta.

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 27 de noviembre de 2015, se reúnen los Concejales y Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Miriam Ortueta Izco.

Declarado abierto el acto por el Alcalde se procede al estudio de los puntos del Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede del acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón de 30 de octubre de 2015.

El Alcalde pregunta si hay alguna corrección al acta.

Interviene en primer lugar el portavoz de UPSC, Faustino Malo, que señala que en la página 3, que recoge su intervención, pone que dijo que iba a votar “a favor y en contra de”, que no tiene ningún sentido, cómo va a decir que va a votar a favor y en contra de un asunto.

La secretaria le responde que quizá no se entienda bien, pero él dijo que iba a votar a favor de la moción y en contra de las declaraciones que se hicieron en el Parlamento.

El Alcalde pregunta al portavoz de UPSC, si desea que para que quede más claro, se recoja “que va a votar a favor” y se finalice la frase así, a lo que el portavoz asiente.

Por otra parte, señala el portavoz de UPSC, que en la página 21, en el punto de “Ruegos y preguntas”, tampoco está recogida correctamente su intervención. Lee lo que pone en el acta, que considera no se ajusta a su intervención y a continuación lee lo que desea que conste en acta: “Un ruego solicitando más información para los grupos políticos de Castejón para no tener que enterarnos por la calle de las obras o acciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno. Alarmados porque en Tudela la oposición dice que se informa por ruedas de prensa, en Corella directamente reconocen que no les informan y en Castejón se informa antes a una Asamblea de simpatizantes que a los grupos municipales. Esperamos que no sea una práctica de los agentes del cambio. Importante no sólo las piezas del engranaje sino la forma de hacerlo, más democracia y participación con los diferentes grupos de este Ayuntamiento, para el perfecto funcionamiento del engranaje de la información, pieza clave que debe ejercerse de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo. Menos presidencialismo, también en lo que a vosotros os toca, participación y colaboración. Somos el Ayuntamiento del cambio. Debemos estar al servicio de todos los ciudadanos.”

Seguidamente interviene el portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, que señala que en la página 22 está mal su nombre, pone “Jesús Malo Ortega” y solicita que se corrija.

Y no habiendo más aportaciones, se pasa a votar el acta incluyendo las correcciones señaladas y se aprueba por **unanimidad**.

2º Aprobación, si procede, de la propuesta de Acuerdo para la compensación de la devolución de la paga extra de 2012, con la “paga especial” abonada por Acuerdo de Pleno de 28 de diciembre de 2012.

El Alcalde, David Álvarez Yanguas explica que antes de pasar a leer la propuesta quiere informar de los motivos por los que se trae a Pleno la misma. Como dice el título del punto del orden del día, el 28 de diciembre de 2012 se adoptó un Acuerdo de Pleno en este Ayuntamiento por el cual se acordó abonar un concepto denominado “paga especial fin de año” a todos los trabajadores del Ayuntamiento,

después de que el Gobierno hubiera suprimido la paga extra a todos los trabajadores funcionarios y laborales en 2012. Frente a este Acuerdo hubo un recurso que se interpuso por la abogacía del Estado en la Delegación de Gobierno de Navarra, y de este recurso, hay una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona, de 19 de octubre de 2015, que anula el acuerdo de Pleno y condena a los trabajadores que habían recibido esa paga especial a devolver el importe recibido. A todo esto hay dos Reales Decretos Ley del 2015, los cuales uno dice que se aprueba abonar los cuarenta y cuatro primeros días y el otro, que se debe abonar los 48 días más de esa paga, que hablamos de un 24,04 % y un 26,23%, respectivamente, que suma en total un 50,27% de esta paga extra dejada de recibir, que debía abonarse en el último trimestre de 2015. También a día de hoy hay manifestaciones de la Administración, que hablan de que el 49,73 % restante de esa paga extra se va a abonar en 2016. Por tanto la propuesta que va a pasar a leer y que se va a votar, lo que pretende es regularizar la situación de forma que se acate la sentencia pero que los trabajadores no tengan que devolver al Ayuntamiento ninguna cantidad ya que luego va a haber que volver a abonársela de aquí a pocos meses.

Después de esta introducción, lee la propuesta y pregunta si hay intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz de UPN, Jesús Javier García malo, que expone que su grupo quiere que conste en acta que UPN en su momento no estuvo de acuerdo en esa paga, no por ir en contra de los derechos de los trabajadores sino porque por Decreto Ley se suprimió el pago de esa paga extra en ese momento. Hace constar, que les satisface que UPN cumple con la Ley, y la sentencia de 19 de octubre de 2015 del Juzgado Contencioso administrativo número 3 de Pamplona, les ha dado la razón. No obstante, van a votar a favor del acuerdo, para que se solucione de forma legal y no se perjudique a los trabajadores.

La portavoz de PSOE, Cristina Ros expone que su grupo en su momento estuvo a favor de la paga, y en la forma en que está planteada la propuesta de forma que no tengan que devolver parte de su salario, y que es un derecho de los trabajadores, también están de acuerdo con ella.

Por último el Alcalde, como portavoz de IU, dice que por supuesto también van a votar a favor y discrepan de que este Ayuntamiento en su día no acatara la Ley, al final se llegó a un acuerdo por el cual sin incumplir la ley, los trabajadores lo que hacían era ejercer su derecho a cobrar parte de su salario. Que las pagas extra no son ningún regalito de ningún empresario, ni de ninguna administración, es parte del salario de los trabajadores. Por tanto, su supresión es un ataque y es a todas luces inconstitucional, que en aquel momento se quitara parte del salario a los trabajadores. Van a votar a favor porque lo que se consigue es acatar la sentencia, regularizar la situación y no producir ningún trastorno a los trabajadores, porque no van a tener ni que devolver ningún dinero.

A continuación se pasa a votar la siguiente propuesta, que se aprueba por **unanimidad:**

“Primero.- Acatar la sentencia número 000199/2015, de 19 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº3 de Pamplona, por la que se anula el Acuerdo de Pleno de 28 de diciembre de 2012 en el que se establecía el abono a todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de la “paga especial de fin de año”

Segundo.- Comunicar a los empleados de este Ayuntamiento, y entidades u organismos dependientes del mismo, que percibieron la mencionada paga, que existe la obligación de reintegrar las cantidades que percibieron en su día en ejecución del acuerdo que ahora se deja sin efecto.

Tercero.- A este objeto, y teniendo en cuenta que ya ha sido aprobada mediante Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 y Real Decreto-Ley 10/2015, la devolución parcial de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, concretamente la parte correspondiente a los 44 primeros días, y por Real Decreto-ley 10/2015, la devolución de 48 días, lo que supone respectivamente un 24,04 % y un 26,23%, sumando un total de 50,27%, que deben devolverse en el último trimestre de 2015. Se procederá en el último trimestre a la compensación a cada empleado del Ayuntamiento, de este 50,27% que debe abonarse de la paga extraordinaria, con el 50,27% de la paga especial que se abonó efectivamente en 2012.

Cuarto.- El resto de la paga especial abonada en 2012, correspondiente a un 49,73%, se reconocerá presupuestariamente como un préstamo concedido a cada trabajador, que será reembolsado mediante compensación cuando se autorice el reconocimiento del abono de la parte restante de la paga extra de 2012 suprimida.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados, así como al Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 a los efectos oportunos.”

3º.- Aprobación de la MC-6/2015, por ajustes al alza del presupuesto prorrogado (Tributos sobre producción de energía eléctrica, reordenación Plan General Municipal y Préstamos anticipados al personal)

El Alcalde explica que como ya se ha hecho en otras ocasiones, los presupuestos están prorrogados y hay bastantes gastos que se están produciendo en este año 2015 y sobre todo desde que está esta nueva corporación, que requieren de una modificación de crédito para hacer frente a ellos y para que figuren presupuestariamente como toca.

Explica que se trata de una propuesta de modificación de crédito para lo mismo y pasa a leer la propuesta.

Tras su lectura, comenta sobre las tres modificaciones que responden a lo siguiente, la de tributos sobre producción de energía eléctrica, responde a un impuesto del 7% de la Base Imponible del precio de venta en mercado de la energía que producimos con las placas eléctricas del campo de fútbol y que hay que abonar como todo impuesto legalmente establecido. Sobre la ordenación general del Plan General

Municipal, responde a la cantidad que hay que abonar a los redactores del Plan por el trabajo que han realizado y los préstamos por anticipos al personal, queda explicado como lo ha dicho antes al leer el punto. Y estas cantidades tienen que ir reconocidos en las correspondientes partidas de gastos porque así el remanente existente del margen al alza que existía, que nos permitía hacer modificaciones de crédito, se queda a cero, tras realizar las modificaciones de crédito, realizadas desde junio hasta el día de hoy.

Tras esta explicación pregunta si hay intervenciones y al no haberlas, se pasa a votar la propuesta, que se aprueba por **unanimidad**:

“Aprobar inicialmente la modificación MC 6/2015, al alza sobre el Presupuesto del 2015 Prorrogado del de 2014 consistente en los siguientes ajustes al alza, con cargo al margen del presupuesto prorrogado para 2015:

.- Tributos sobre producción de energía eléctrica: 1.318 € Partida 1-73100-22500 (Para la financiación de un nuevo impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica que se ha creado ex novo y comienza a devengarse el ejercicio 2015).

.- Reordenación del Plan General Municipal: 13.832 € Partida 1-43200-64801 (Para atender la factura presentada correspondiente al 20 % del presupuesto del proyecto de Reordenación del Plan General Municipal debido a la aprobación provisional del mismo por el Pleno)

.- Préstamos y anticipados al Personal : 15.900,00 € Partida 1-61000-83000 (para dar cabida al préstamo al personal como consecuencia del acatamiento de la sentencia número 000199/2015, de 19 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº3 de Pamplona, por la que se anula el Acuerdo de Pleno de 28 de diciembre de 2012 en el que se establecía el abono a todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de la “paga especial de fin de año”, para recoger la parte de la paga de 2012 no reconocida en el ejercicio 2015 y que se reconocerá en posteriores ejercicios”.

4º.- Modificación de condiciones de préstamos de Caja Rural.

El Alcalde, David Álvarez Yanguas, informa de que la propuesta que traen viene precedida de un compromiso que adquirieron, que era el de trabajar en la deuda de este Ayuntamiento y en la renegociación de los créditos existentes. Informar de que en este sentido, tras estudiar todos los créditos que este Ayuntamiento tiene con entidades bancarias, realmente había dos que eran los que prioritariamente había que trabajar, que son dos créditos que este Ayuntamiento tiene con caja Rural, que a parte de tener los intereses más altos, uno el 1,45 y otro el 1,75 respectivamente, más Euribor un año y también tenían los dos una cláusula suelo del 2,75% Entonces tras estas negociaciones que se han intensificado sobre todo en estas dos últimas semanas, lo que tienen es un

informe favorable por parte de Caja Rural, una posición favorable a alcanzar un acuerdo que ahora pasará a leer, si se aprueba por esta corporación. De aprobarse, lo que habrá conseguido el Ayuntamiento es un ahorro presupuestario de 22.541 euros anuales y un ahorro de intereses en el primer ejercicio de 2016, de 42.604,22 euros. A lo largo de la vida de estos dos préstamos que van hasta el 2029, conseguirían para el Ayuntamiento de Castejón un ahorro de 326.926,80 euros de intereses, que viene a ser unos 55 millones de pesetas. Lo que la propuesta va a plantear aprobar es que estos dos créditos se quede el Euribor a tres meses, que es un Euribor mucho mejor que el de un año que hay actualmente y 1,45 los dos, eliminando las dos cláusulas suelo.

No lee la propuesta porque viene a decir lo que acaba de explicar, aunque si hace mención expresa del punto segundo que establece que se autorice al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para efectuar el presente acuerdo.

Tras finalizar su intervención, llega el turno de las intervenciones de los portavoces. En primer lugar, Cristina Ros, de PSOE, recuerda que PSN incluía también en su programa la renegociación de la deuda y en el acuerdo programático con IU era un punto en que coincidían los dos y al que le han dado muchísima importancia. Y poco a poco porque al final con los bancos no es nada fácil, se está consiguiendo mejorar y cumplir con el programa, por lo que están completamente de acuerdo con los pasos que se están dando para la renegociación de la deuda.

Seguidamente interviene el portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, que señala que en su programa también llevan el punto de la refinanciación y reducción de la deuda y su grupo por supuesto que va a votar a favor por todas las acciones que se realicen, consideradas aceptables y que conlleven a una reducción del gasto y de la gran deuda heredada de los anteriores gobiernos en Castejón. No obstante un inciso, porque los datos de la interventora no son reales, son un poco ficticios y estimados. Ya que están hablando de aquí a casi dentro de trece años. En el 2029, años en los cuales pueden ocurrir muchas cosas, pero lo cierto es que de momento sí que se consigue un ahorro y una amortización importante.

El Alcalde, David Álvarez Yanguas, responde que sí que es cierto que habla de una estimación si se mantienen las condiciones, él no puede saber lo que va a pasar dentro de unos años pero por lo menos sí dar los datos reales que a día de hoy, viendo las intervenciones cree que no habrá ningún problema en aprobar la propuesta, ya que están todos en la misma línea.

Y no habiendo más intervenciones se pasa a votar la propuesta, que se aprueba por **unanimidad**:

“Primero . – Aprobar la novación de los contratos de préstamo suscritos con Caja Rural de Navarra, según las nuevas condiciones siguientes:

<i>Préstamo</i>	<i>Importe pendiente</i>	<i>Fecha efecto</i>	<i>Tipo interés</i>	<i>Vencimiento</i>
<i>Nº 2007339951</i>	<i>1.977.273,26</i>	<i>Desde firma Doc. Novación</i>	<i>EURIBOR 3m + 1,45% (Prudencia financiera)</i>	<i>11/08/2029</i>
<i>Nº 2033504156</i>	<i>957.879,33</i>	<i>Desde firma Doc. Novación</i>	<i>EURIBOR 3m + 1,45% (Prudencia financiera)</i>	<i>19/10/2029</i>

Segundo.- *Autorizar al Alcalde para que proceda a la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.”*

El Alcalde, quiere decir, que sobre este punto que es bastante importante, gracias al trabajo que a algunos les toca por la posición en la que están y gracias al compromiso y apoyo de todos los grupos, conseguirán un buen acuerdo que alivie sustancialmente las arcas del Ayuntamiento, conseguirán eliminar los intereses y estas cláusulas que entienden que son ilegales y abusivas, las cláusulas suelo.

5º.- Aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica de caminos para su posterior agregación por parcelas cedidas a AN. S. COOP.

El Alcalde explica que se trata de un punto que viene al Pleno porque la empresa AN tiene intención de llevar a cabo un nuevo proyecto en unas parcelas, que catastralmente están divididas en diez parcelas y que están divididas catastralmente también, aunque físicamente no se vean, por unos caminos. Para conseguir finalmente una agrupación de parcelas, de modo que este proyecto no incumpla las normas subsidiarias del Ayuntamiento, que dicen que no se puede ocupar más del 50% parcela. Tienen que hacer una alteración de calificación jurídica de los caminos, que es potestad de este Ayuntamiento, segundo habrá que desafectar esos caminos y tercero, habrá que hacer la agrupación de parcelas.

Seguidamente interviene el concejal de PSN, Vicente Aragón Fernández, que desea explicar los pasos a seguir. Y explica que primero hay que hacer una alteración de la calificación jurídica y lee los artículos que regulan la materia. Y explica que lo que se quiere hacer es desafectar los caminos para unirlos a las parcelas y hacer una parcela común.

El Alcalde, David Álvarez Yanguas, enseña las cédulas parcelarias para que todos los asistentes se hagan idea de lo que se está hablando y seguidamente lee la propuesta de acuerdo y pregunta si hay intervenciones.

En primer lugar interviene el portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega, que dice que va a votar en contra porque en el programa de su partido llevaban el fomentar técnicas medioambientales y económicas para una agricultura sostenible y solidaria y elaborar un plan introductor de alimentos sanos y de calidad. En cualquier caso, en contra de estructuras de impacto visual y lo que propone AN es totalmente contrario a esto. Por lo que en cumplimiento de su programa votará en contra.

A continuación, Cristina Ros Ruiz, portavoz de PSN, informa de que van a votar a favor porque lo que se va a hacer es agrupar parcelas para crear un proyecto que va a crear empleo en Castejón.

El portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, dice que van a votar a favor, en vista del informe jurídico de la secretaria y haber constatado en la comisión correspondiente que se mantuvo que son caminos sin uso, que ya no existen, solo figuran en catastro, por lo que no supone ningún perjuicio a los vecinos.

Finalmente el portavoz de IU, explica que también van a votar a favor. Le parece coherente la postura de UPSC, porque hay que votar y actuar en función de lo que se promete en el programa, más allá de que estén en este punto en posiciones opuestas totalmente. Votarán a favor, porque entienden y con datos lo comprobarán, que este nuevo proyecto para Castejón puede dinamizar la economía local y crear puestos de trabajo. Sí que es cierto que conllevará un impacto de la construcción de un invernadero, pero también es cierto que hay una cesión, que tiene AN de esas parcelas y que cuando acabe esa cesión, si no la vuelve a solicitar otra vez o si la solicita y hay de por medio cualquier otra posibilidad, pues se verá si esa construcción o ese impacto se mantiene en el tiempo. A parte de que es algo que desde un primer momento tanto Vicente como concejal de agricultura, como él, han estado trabajando porque consideran que puede beneficiar al pueblo, todo ello con el asesoramiento de Miriam como secretaria y Javier como aparejador.

Finalmente se pasa a votar la propuesta, que obtiene los votos a favor de UPN (5 votos), PSOE (2 votos) e IU (3 votos), un total de 10 votos a favor. Y en contra vota UPSC (1 voto). Por lo que por **Mayoría Absoluta** se aprueba el siguiente acuerdo:

*“**Primero.-** Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los caminos que se relacionan en el ANEXO de este Acuerdo.*

***Segundo.-** Facultar al Alcalde, David Álvarez Yanguas, para continuar con los trámites necesarios para la agrupación de los caminos con las parcelas.*

***Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a AN S.COOP.”*

6º.- Aprobación inicial de la ocupación por AN.S.COOP de 250 m2 de la parcela 221 del polígono 2 para la instalación de un centro de transformación eléctrica y aprobación del Pliego regulador de la misma.

El Alcalde, David Álvarez Yanguas, explica que dentro de una obra que se ha encontrado el equipo de Gobierno , que había solicitado AN, tras trabajar en ella, se han encontrado una cosa que estaba sin regularizar que era la ocupación por parte de AN de una zona de la Balsa que todos conocen, que es donde tienen las bombas, que estaba sin regularizar y la empresa en su día solicitó la ocupación de esos terrenos y el Ayuntamiento se los había concedido y no estaba pagando ninguna tasa, impuesto o canon. Lo que se va a probar es un pliego de condiciones que regula la ocupación de 250 metros cuadrados, en los cuales además de las bombas van a instalar un centro de transformación.

Vicente Aragón de PSN, da algunos datos al respecto, enseña los planos y explica que tienen que hacer una línea desde casi la línea de la vía de Castejón-Zaragoza, hasta donde está el bombeo de la balsa, que están hablando de 1.568 metros, los cuales enterrado en tubo va 968 metros y en tierra directamente 190. La tensión se coge en alta a 3.200 y después en la caseta se transforma a 400 W. La potencia es de 260 KW. Esto se va a instalar para quitar lo que ahora se hace a gasoil. Se ha llegado a un acuerdo en Comisión y se ha llegado a la conclusión de cobrarles 500 euros al año, más el IPC anual.

El Alcalde lee la propuesta de acuerdo y pregunta si hay intervenciones.

Faustino, portavoz de UPSC informa de que ellos van a votar también en contra.

Jesús Javier García Malo, de UPN dice que van a votar a favor, que no tienen nada que objetar y que ya se trató el tema en la Comisión correspondiente y en sucesivas reuniones sobre el pliego.

El portavoz de IU, David Álvarez Yanguas explica que también van a votar a favor por los motivos que dice Javier y porque es algo que han trabajado todos los corporativos o todos los grupos bastante hasta que al final también han llegado a un acuerdo con el pliego y han trabajado conjuntamente. A parte de que es un proyecto legal, con informes favorables y porque sobre todo consiguen legalizar esta ocupación. Y a parte el Ayuntamiento va a ingresar un dinero que vendrá bien para utilizarlo para otras cosas.

Seguidamente se pasa a votar la propuesta. Votan a favor UPN (5 votos), PSN (2 votos) e IU (3 votos) y un voto en contra de UPSC, por lo que por **Mayoría Absoluta** se aprueba el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar inicialmente la ocupación por AN S.COOP, de 250 m2 de la parcela 221, del polígono 2, para la instalación de un Centro de Transformación

Eléctrica, conforme al Pliego presentado y para la ocupación de 74,70 m2 para la construcción de una zanja para la introducción de una línea eléctrica.

Segundo.- *Aprobar el Pliego de condiciones que regula dicha ocupación.*

Tercero.- *Someter este acuerdo y el expediente a información pública, por un plazo de quince días para que las personas interesadas puedan interponer reclamaciones si lo estiman oportuno.*

Cuarto.- *Transcurridos quince días sin que hubiera alegaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo y el expediente se remitirá al Gobierno de Navarra para su aprobación.”*

7º.- Aprobación del pliego de condiciones regulador de la cesión gratuita de uso de la parcela 1817, del polígono 2, al Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación.

El Alcalde informa que por solicitud del Departamento de Educación de 29 de octubre de 2015, el mismo día en que el Consejero de Educación hacía público en sesión del Pleno del Parlamento de Navarra, que en Castejón se iba a construir un nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria que iba a albergar los dos ciclos de la ESO. Tras estas declaraciones y de todo lo que ya se sabe y no van a volver a repetir, lo que hay que llevar por parte del Ayuntamiento son varios pasos adelante. También el Departamento de Educación tiene que hacer lo propio y en algunos momentos trabajar conjuntamente. Uno de ellos es que el Departamento solicite la cesión de esta parcela y el Ayuntamiento lo apruebe. Seguidamente lee la propuesta y pregunta si hay intervenciones.

En primer lugar interviene la portavoz de PSN, Cristina Ros Ruiz, que manifiesta que está totalmente de acuerdo con la cesión de la parcela porque es el inicio del sueño de Castejón de tener su instituto.

Faustino Malo Ortega, de UPSC, dice que está totalmente de acuerdo pero insiste en que habría que pedir el plan de inserción profesional, porque si acaban 4º de la ESO y el sistema no les quiere porque no han terminado 4º, ¿están echados del sistema? Y ¿se van a ir a Tudela a hacer el plan de inserción profesional?, chavales de 16 años ¿no sería mejor solicitarlo y que lo hagan aquí? ¿Que estén aquí los talleres de carpintería metálica o de construcción?

Seguidamente toma la palabra el portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, que señala que les parece bien el pliego, sobre todo lo indicado en el tercer punto, donde se indica claramente que es para la construcción de un instituto de Educación Secundaria, totalmente equipado, con instalaciones para realizar educación física, más un espacio para implantar ciclos de educación más avanzada, que tendrá que estar construido para el comienzo del curso 2017-2018. Así como el punto 9, que establece

que si en el plazo de tres años contados a partir del día en que se notifique la cesión, no se han finalizado las obras, el derecho revertirá al patrimonio del Ayuntamiento. Anotaciones que les parecen acertadas, pues de momento todo está muy bien, pero el día de mañana pueden ocurrir muchas cosas, problemas de acuerdo entre el cuatripartito, problemas en el presupuesto que designe el Gobierno de Navarra para esta obra, cambio de prioridades en el Gobierno...etc. Todo esto pudiera hacer que los terrenos no puedan destinarse para otras cosas por su cesión. Todo esto sin poner en duda en ningún momento que se va a realizar la obra, que nuestro Alcalde y corporativos correspondientes van a estar en todo momento muy pendientes de su seguimiento.

El Alcalde le responde al portavoz de UPN, que no le quepa duda, que es su obligación y así lo van a hacer. Dice que están totalmente a favor de los argumentos de los tres grupos y que ellos por supuesto, también votarán a favor y con respecto a las aportaciones que hace UPSC, totalmente de acuerdo, la situación que tenemos es que lo que hasta ahora había aprobado el Gobierno de Navarra era que se construyera un Instituto de Secundaria Obligatoria. En estos momentos, de la parcela 1817, lo que se va a hacer es ceder una parte de la parcela, de los 17.000 m², se ceden 7769. Por suerte hay espacio de sobra para, desde este momento, trabajar para pedir y conseguir también un edificio de formación profesional. El Bachillerato ya está metido en el pliego de condiciones y se supone que va a haber espacio con posibilidad, aunque no lo aseguraron, de implantar un edificio para Bachillerato.

Y no habiendo más intervenciones se pasa a votar la propuesta, que se aprueba por **unanimidad**:

“Primero.- Aprobar la cesión gratuita al Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del bien inmueble de titularidad Municipal, parcela 1817, del polígono 2, tratándose de un bien patrimonial, con destino a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

La cesión quedará sometida a las condiciones previstas en el Pliego de condiciones que se somete para su valoración y aprobación por Pleno.

Segundo.- Aprobar el Pliego de condiciones regulador de la cesión gratuita de uso de la parcela 1817, del polígono 2 al Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación de Gobierno de Navarra.

Tercero.- Notificar a los interesados la presente resolución, emplazando a la Entidad Cesionaria a efectos de elevar Escritura pública la cesión referida.

Cuarto.- Facultar al Alcalde, David Álvarez Yanguas, para que suscriba el correspondiente contrato de cesión con la Entidad cesionaria, así como para la firma de la Escritura pública.”

8º.- Moción del grupo municipal PSN, con motivo del día internacional contra la violencia de género.

La portavoz de PSN, Cristina Ros Ruiz, lee la moción.

Tras su lectura, llega el turno de las intervenciones.

En primer lugar interviene el portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, que manifiesta que su grupo no tiene mucho que decir porque ya lo dijeron en el Pleno del mes pasado, en el que ya se presentó una moción por PSN, UPSC e IU, relativa a la violencia de género, la cual ya apoyaron. Van a apoyar esta moción también, ya que por supuesto están a favor de todo tipo de mociones contra la violencia de género.

A esto, la portavoz de PSN, responde que el motivo por el que se presenta esta nueva moción es que recoge muchísimas más medidas, tanto en la educación como en la prevención, que tenemos que llevar a cabo en el tema de la violencia y han creído que era importante y más coincidiendo con la semana de la violencia de género.

Seguidamente interviene el Alcalde, David Álvarez Yanguas, que informa de que su grupo va a votar a favor porque aunque en el pasado Pleno ya se presentó conjuntamente una moción en contra de la violencia de género, pero siempre que se presenten mociones de este tipo, siempre estarán a favor.

Finalizado el debate, se pasa a votar la moción que se aprueba por **unanimidad**.

“Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familiares y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y a las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

- 1. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.*

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- *Reponga y dote suficientemente a las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.*
- *Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2005, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- *Ponga en marcha, en los Juzgados especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- *Establezca protocolos de intervención específicos par atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- *Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la violencia de género.*
- *Incorpore al currículo la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
- *Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- *Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente del órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervienen en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada.*
- *Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio Estambul), que España ha ratificado.”*

9º.- Moción del grupo municipal UPN para paralizar la OPE educativa tal y como la ha presentado el Gobierno de Navarra.

La concejala de UPN, Noelia Guerra La Fuente, da lectura a la moción. Seguidamente el Alcalde pregunta si hay intervenciones.

En primer lugar interviene el portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega que dice lo siguiente: “ Uno entiende que en este guirigay que se ha montado con la OPE se mezclan un sinnúmero de cuestiones que unidas, emponzoñan no solo la ya famosa OPE, sino la propia educación pública: euskera contrapuesto a castellano e inglés, muchos puestos de trabajo en juego, intereses políticos tanto de unos como de otros, estrategias sindicales, estrategias mediáticas, silencios clamorosos, desconocimiento de cómo funcionan oposiciones y leyes y otros muchos etc...decía el consejero que la OPE no será una decisión definitiva hasta que no se analice en la Mesa General y en la Mesa sectorial de Educación, decía que (ninguna oferta de empleo público se hace en proporcionalidad de hablantes de lengua sino de necesidades educativas) esta es una oferta hecha con criterios exclusivamente para cubrir vacantes allí donde es necesario. El hecho de que en esta OPE haya más plazas en euskera que de castellano (no tiene la culpa el PAI sino única y exclusivamente UPN y sus gobiernos anteriores) que no tuvieron perspectiva ni planificación en sus años de gobierno. Dice UPN que en esta OPE hay intencionalidad política y olvida las palabras de su lideresa y buque insignia Barcina, que presumió en un programa televisivo de crear el PAI para que la gente no se matriculara en euskera, lengua que a pesar de todas las trabas e impedimentos de gobiernos de UPN y la colaboración inquebrantable de PSN ha visto como la gente hemos ido matriculando a nuestros hijos en aquellos modelos educativos en euskera hemos podido hacerlo.

La realidad es una, si creas plazas en inglés y los maestros de castellano no tienen el perfil lingüístico C1 en inglés, lo que produce estas diferencias a la hora de hacer la OPE, sobran maestros de castellano desplazados del PAI y como consecuencia no hay plazas de castellano, la mayoría están cubiertas. Como dije en comisión informativa si se pusiera un punto 4º pidiendo la dimisión del consejero, mi voto sería afirmativo porque pensamos que hace falta más cocina y proceder de forma radicalmente distinta a como lo hicieron gobiernos anteriores, falta comunicación, la oposición está en campaña electoral permanente (señores políticos, la educación de nuestros hijos es una cosa demasiado seria como para tomársela a broma, déjense de llamar tanto la atención mediática, pónganse a trabajar por un modelo educativo que ponga a Navarra como modelo a seguir en educación, siéntense en una mesa y fijen los criterios educativos para los próximos 25 años, Navarra se lo agradecerá, no sean cortoplacistas, sean generosos con la educación pública, cuanto antes lo hagan mejor, las futuras generaciones tienen derecho a una educación de calidad, en ejercicio de nuestra libertad todos tenemos derecho a opinar sobre esto y aquello y también, como no, de educación. La UPSC-Kastejondarren herri batza socialista hace una llamada a la cordura y a reconducir los debates allí dónde se deben dar, en este caso dentro de la comunidad educativa. Gracias”.

Seguidamente interviene el portavoz de IU y Alcalde, David Álvarez Yanguas, que antes que nada quieren preguntar al grupo municipal UPN, si se va a incluir en la moción, la siguiente enmienda, que ellos presentan:

“El Ayuntamiento de Castejón apoya la convocatoria de 320 plazas de Oferta Pública de Empleo para el cuerpo de maestros para el año 2016 e insta al Departamento de Educación a que retire la propuesta de reparto de plazas por modelo lingüístico y especialidades presentada en la Mesa sectorial de Educación del pasado día 06 de noviembre, por no responder a las necesidades reales actuales de los centros de educación infantil y educación primaria de la Comunidad Foral de Navarra.”

Por parte UPN, se acepta la enmienda.

El Alcalde agradece la inclusión de la enmienda e informa de que van a votar a favor de la moción porque ellos también están en contra del planteamiento de la OPE porque entienden que es injusta, desproporcionada y no se ajusta a las necesidades y realidad de las plazas a cubrir, y lo explicarán con datos:

Están totalmente a favor de la Oferta Pública sacada y del número de plazas, pero en contra de la proporción planteada por ser inversamente proporcional a las necesidades que se demandan. También decir que en la anterior legislatura el Gobierno de Navarra no cubría ni siquiera las plazas por jubilación en los términos mínimos de la tasa que la Ley de medidas urgente en materia presupuestaria permite a las CCAA. Como consecuencia los índices de temporalidad del profesorado, que ya eran altos, se han elevado más y la inestabilidad en el empleo en la enseñanza pública es muy preocupante tanto desde el punto de vista laboral como de eficiencia de la función docente. Y como ya ha dicho ellos no defienden que se anule la OPE, sino que no se quede como la han sacado porque a día de hoy la proporción de interinidad está en un 70% en castellano y un 30% en euskera. Y la propuesta que se plantea es inversamente proporcional, se plantea cubrir un 30% en castellano y un 70% en euskera. Por tanto van a votar a favor de la moción presentada.

A continuación, la concejala de UPN, Noelia Guerra, desea aportar algunos argumentos más en defensa de la moción y expresa lo siguiente:

“Exigimos la retirada de la Oferta Pública de Empleo presentada y que se apruebe otra que mantenga el equilibrio entre el castellano y euskera de anteriores OPE's por muchas razones, entre otras, porque el consejero de Educación no ha mostrado informe alguno que justifique esta decisión de sacar el 70% de las plazas de maestro en euskera. Se escudan en informes técnicos una vez más para intentar ocultar una decisión política por lo que es falso que, como ha afirmado Barkos, la propuesta sea estrictamente técnica.

Se trata de una OPE inequitativa, injusta, que no atiende a la realidad de Navarra. Hasta Izquierda-Ezquerria, socio de gobierno de Barkos, la ha criticado por

injusta y le insta a retirarla. Los de Podemos al principio le dijeron que la retirara y ahora dices que se abstendrían. Luego no cuenta con apoyo dentro del cuatripartito, sólo de los nacionalistas vascos casualmente.

Navarra es la única de 13 comunidades con Programa de aprendizaje en Inglés que no va a sacar plazas en inglés con castellano. Lo que necesita el sistema educativo navarro son más plazas en inglés para seguir extendiendo el PAI. Si quiere, el Gobierno puede habilitar la normativa para que se puedan proveer esas plazas. El problema es que el Gobierno de Navarra quiere cargarse el PAI. El sistema educativo tiene que ser capaz de dar respuesta a esa necesidad, porque estamos hablando del futuro de nuestros niños que poco a poco tienen que formarse y desarrollar una carrera profesional y necesitan inglés.

La OPE propuesta va a generar un efecto llamada en profesores del País Vasco que se van a presentar a las oposiciones, que van a sacar la plaza y que al poco tiempo, en el momento que puedan con un concurso de traslado se van a volver a País Vasco. Barkos debería defender a los navarros, que se van a quedar sin opositar, sobre todo, a los recién licenciados en idiomas que se van a tener que buscar la vida fuera.

UPN había planteado una OPE en la que el 37 por ciento eran plazas en inglés, el 32 por ciento en castellano y el 30 por ciento en euskera. En Navarra sólo hay un 10% de personas que hablan euskera y la OPE lo que hace es convocar un 70% de plazas en euskera. Por tanto, no es racional ni sensata porque no tiene en cuenta la realidad lingüística de Navarra y del sistema educativo y se hace al margen de los criterios de igualdad y proporcionalidad.

Desde UPN creemos que esta OPE es excluyente con la población y que es discriminatoria contra el castellano. No se puede discriminar al 90% de los navarros que no sabemos euskera, no se puede imponer una lengua. No se puede utilizar la administración para trasladar el mensaje de que hay navarros de primera-los que saben euskera- y los navarros de segunda-los que no sabemos-.

UPN no está en contra del euskera, está en contra de la utilización partidista del idioma a favor del proyecto nacionalista y euskaldún, tal y como dijo Barkos en su toma de posesión, que ella iba a ser la presidenta euskaldún y que la educación iba a ser su obsesión y así se está plasmando. Una cosa es promocionar el euskera y otra esto.

El sindicato AFAPNA ha presentado 10.000 firmas para que se retire esta propuesta de OPE. Las asociaciones de padres mayoritarias han pedido que el PAI se mantenga y para ello es necesario que se contemplen plazas en inglés. La mayoría social está en contra y este Ayuntamiento también lo debe estar como representante de los intereses de nuestros vecinos.

En Navarra se está perdiendo la cordura y el sentido común en la política educativa. Con esta OPE se consuma un inicio de legislatura en materia educativa en la

que se están tomando decisiones que no benefician a un sistema que hasta ahora se ha caracterizado por la equidad, la igualdad de oportunidades y la excelencia.”

Por alusiones, ya que les han nombrado, el Alcalde, portavoz de IU, David Álvarez Yanguas señala que ya que les han nombrado, una cosa es que I-Ezkerra en el Parlamento haya apoyado la investidura de Uxue Barkos, otra que también estén en un acuerdo programático con el resto de fuerzas que gobiernan, (que IU no gobierna) y otra cosa es que estén de acuerdo en todo lo que haga el Gobierno de Navarra. Entre otras cosas por Izquierda-Ezkerra es totalmente opuesto a Geroa Bai y a lo que representa.

Seguidamente interviene la portavoz de PSN, Cristina Ros Ruiz, que dice que van a apoyar la moción pero no están de acuerdo con la intervención, que si fuese junto con la moción, la votaría en contra.

Por último se pasa a votar la moción, que se aprueba con los votos a favor de UPN (5 votos) PSN (2 votos) e IU (3 votos) y en contra de UPSC (1 voto). Por tanto se aprueba por **mayoría absoluta** la siguiente moción:

*“**Primero.-** El Ayuntamiento de Castejón solicita al Departamento de Educación que retire la propuesta de convocatoria de Oferta Pública de Empleo (OPE) presentada por la Mesa Sectorial de Educación el pasado día 6 de noviembre.*

***Segundo.-** El Ayuntamiento de Castejón insta al Departamento de Educación a aprobar la OPE que guarde el equilibrio real en euskera y castellano, a sacar las plazas de la convocatoria por idiomas y a establecer que los tribunales de oposición serán diferentes para cada una de las lenguas y las listas de contratación que se generen estarán diferenciadas por lenguas y especialidades.*

***Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ya al Parlamento de Navarra.”*

10º.- Aprobación provisional del Plan General Municipal.

El Alcalde explica que este es un punto que la nueva corporación también se ha encontrado sin tener el conocimiento que ahora tienen, después de haber mantenido una reunión con uno de los redactores del Plan General Municipal. Dice que ya esta aprobado inicialmente por la anterior corporación, que dicha aprobación dio lugar a varias alegaciones que ya están resueltas y que después de estas reuniones, se han incluido propuestas de los corporativos como que se prevea una entrada alternativa a la estación de RENFE. También informa que la aprobación provisional antes de final de año del PGM, hará que se consigan dos cosas, una que los redactores del PGM cobren por el trabajo que han realizado y otra que el Ayuntamiento opte a una subvención para los gastos que el Ayuntamiento ha tenido en la redacción del PGM.

Seguidamente se pasa a leer la propuesta y pregunta si hay intervenciones.

En primer lugar interviene la portavoz de PSN, Cristina Ros Ruiz, que en respuesta a una pregunta que le habían hecho, aclara que no se trata de un Plan definitivo, que está sujeto a cambios que se pueden ir incorporando.

A continuación, el portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega, señala que van a votar a favor del PGM y por una razón, que es el hecho de que se haya aceptado su propuesta de modificación para un posible acceso a la estación.

El portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo señala que también van a votar a favor.

Y por último, David Álvarez Yanguas, Alcalde de Castejon, explica que también van a votar a favor después de haber conocido el mismo la nueva Corporación, de estar ya aprobado inicialmente por la Corporación anterior y contemplar las aportaciones de la nueva Corporación. Así también los redactores podrán cobrar el trabajo realizado. También decir que a los redactores del Plan, sí les hemos pedido que realicen una asamblea informativa para todos los vecinos y vecinas del pueblo, tras su aprobación definitiva, para informar de lo que se ha aprobado, de todas las características del Plan y de cómo se ordena el municipio de Castejon.

Finalmente se pasa a votar la propuesta que se aprueba por **unanimidad**:

“PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Castejon, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo, provisionalmente aprobado al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar al Alcalde a fin de que proceda a adoptar los actos que sean necesarios a los efectos de llevar a cabo cuantas actuaciones se precisen para la adecuada ejecución del presente acuerdo”.

10º bis).- Propuesta de modificación de tasas.

Antes de pasar a los dos últimos puntos, el Alcalde informa de que han presentado para su valoración y votación con carácter de urgencia, algunas modificaciones en las tasas correspondientes para el año 2016. Entienden que traer una propuesta completa de modificación de tasas, requiere de un estudio concienciado y de bastante tiempo de trabajo en común y cree que en ello están de acuerdo UPN, PSN y UPSC. Pero de todas las tasas, ahora sólo se hacen unas pequeñas propuestas que entienden que son necesarias para que se contemple en las tasas de 2016 y dejando por encima de todo y estando totalmente de acuerdo con el resto de grupos que una

propuesta de mayor envergadura y que afecte a todas las tasas requiere de más tiempo y que la harán a su debido tiempo. En primer lugar habrá que votar la urgencia, si se aprueba la urgencia se pasará a votar la propuesta y si no se aprueba la urgencia ni siquiera se llega a exponer el punto. Y en ese caso las tasas del año 2015, se mantienen para el año 2016.

Seguidamente se pasa a votar la urgencia.

Votan a favor de la urgencia IU (3 votos) y PSN (2 votos)

En contra de la urgencia UPSC (1 voto) y UPN (5 votos).

Por tanto, no se aprueba la urgencia de la propuesta y no se pasa a debatir.

11º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.

Se informa por parte del Alcalde que desde el día 27 de octubre del 2015 hasta el 23 de noviembre del 2015, se han aprobado 28 resoluciones, si algún grupo desea alguna aclaración sobre alguna lo puede solicitar.

El portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, pide explicaciones sobre la Resolución 438, referente a una liquidación de tasas de TRENASA, en lo que se refiere a la tasa aplicada, pregunta cómo es posible que para unas cosas se considere la tasa de ocupación por unos días y en otras ocasiones por todo el año.

El Alcalde le responde que hay un documento, firmado por la anterior Alcaldesa, con el que no están de acuerdo pero establece unos criterios sobre cómo y cuándo se le va a pasar la tasa a TRENASA por los metros de ocupación. El documento habla del aprovechamiento especial, de los metros cuadrados, pero sólo habla de la ocupación de una vía. En ese mismo documento, se establece la retroactividad de 2011 a 2014. Por tanto, en la calle Jerónimo Marco, hasta que no se trabajó en el tema y hasta que no se reconoció oficialmente que hay más de 45 metros de ocupación, que además fue por una petición de rectificación de ADIF, del catastro y tras un informe del aparejador que dice que hay 230,12 metros cuadrados más de ocupación, lo que legalmente se puede hacer desde el Ayuntamiento es y sólo en base a la tasa que hay establecida, efectuar la regularización de la liquidación con efecto retroactivo de cuatro años antes. Y lo que no pueden hacer es pedírsela con unos criterios (aunque no estén de acuerdo) distintos a los que aparecen en ese papel. Por tanto se han tenido que limitar a esos criterios aunque no les gusten ni estén de acuerdo, pero lo han tenido que hacer así y por eso se pasa así.

El portavoz de UPN insiste en que en otras ocasiones en que se ha tratado el tema en comisión, se dice que la tasa se pasa por todos los días del año y aquí sólo por el día que se ha usado, esos metros están ocupados todo el año.

El Alcalde le responde que sí, es cierto que está todo el año y que ellos comparten esa opinión, pero que lo han tenido que hacer así porque en el documento

firmado por la anterior Alcaldesa, se habla sólo de los días de uso. Y ellos no pueden cambiar ahora los criterios que ya se les han pasado en una liquidación, no porque no quieran sino porque legalmente no pueden hacerlo. Pero siguen defendiendo que la ocupación es todo el año.

Seguidamente el portavoz de PSN, Vicente Aragón interviene para decir que según el informe del Sr. Militino del Departamento de Industria, la ocupación es de 600 y pico metros y que habrá que corregir la liquidación de 5000 euros que se pasó y pasársela por los metros que hayan ocupado de más.

Tras esto, el portavoz de UPN, le contesta que su pregunta es por qué sólo se les había pasado por los días de uso, a lo que el portavoz de PSN, responde que por respetar los criterios que estaban.

El portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega, pregunta que si los metros reales se han reconocido ahora, de dónde se sacaba Yolanda que estos metros estaban ahí y si hay una concesión administrativa para esa calle, por qué no se cobra a tenor de lo que hay y ésto. No entiende por qué se ha cobrado con un carácter totalmente distinto al de la concesión administrativa.

El concejal de PSN, Vicente Aragón, señala que ya en el Pleno de 25 de septiembre de 2014, se reconoció que esos 45 metros cuadrados eran en realidad 175 y a partir de hay se restan a los 175 los 45 y nos quedan los 130 que debían cobrarse los últimos cuatro años.

Finalmente, el Alcalde pregunta si hay alguna resolución más sobre la que se solicite aclaraciones y al no haberla se pasa al turno de ruegos y preguntas.

12º.- Ruegos y preguntas.

En primer lugar toma la palabra el portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, que quiere hacer un ruego y dice lo siguiente: “Rogaría a la concejala de cultura y al señor Alcalde, que se den cuenta que los demás grupos, les guste o no les guste, formamos también parte de la corporación. La corporación se compone de 11 concejales que representan al pueblo, que cuando se esté en acto y se repartan premios u obsequios, que nos tenga en cuenta para colaborar, ya que esos premios u obsequios, son dados en nombre del Ayuntamiento y costeados por todos y no sólo por el concejal o concejala de turno. Caso de exposiciones del museo, etc...Lo que fue curioso, la entrega de los obsequios a la coral. La concejala de cultura parecía que quería acaparar todo el protagonismo. Ella solita con dos obsequios, casi no sabía como sujetarlos. Todo por no pedir colaboración a cualquiera de nosotros. Lamentablemente para algunos que había alrededor, fue de risa”.

A esto la portavoz de PSN y concejala de cultura, Cristina Ros, responde que ella no tiene ningún problema, pero sí que es verdad que cuándo se les pide

colaboración desde el Ayuntamiento, no quieren trabajar. Dice que quieren aparecer en una foto, pero luego no se comprometen con trabajo y que hay que comprometerse con trabajo.

El concejal de PSN, Vicente Aragón, defiende a su compañera diciendo que es cierto, que ellos no tienen inconveniente en que salgan pero que luego no se comprometen a trabajar.

Tras esto se mantiene una discusión, en la que intervienen varios concejales hablando al mismo tiempo, por lo que no resulta imposible recogerlo en acta. Finalmente el Alcalde llama al orden, diciendo que en los Pleno hasta ahora ha habido debate y se permite hablar a quien quiera aunque legalmente sólo puedan hablar los portavoces, que se mantiene cierta flexibilidad pero que tiene que mantenerse el debido respeto.

David Álvarez Yanguas, dice que recogen desde el respeto el ruego, aunque no esté de acuerdo con él. Cree que sí que actuaron correctamente, una cosa es cuando se ha tenido que repartir premio y han estado todos los miembros de UPN y no se ha dicho nada. Hay momentos en que por las circunstancias, les pueden tocar a unos u otros como responsables de su área. No entiende ese recelo, porque no es cuestión de que nadie esté en ningún acto, porque han estado en muchos conjuntamente, repartiendo premios y dando medallas, pero hay otros en los que toca hacerlo de otra manera.

Seguidamente interviene el portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega, que dice que en cumplimiento de su programa, que preveía un proyecto para cada día del año, trae varios ruegos.

En primer lugar, explica que una vez se llega a la Plaza del Ebro, pasado el subterráneo y para ir hacia “El Eduardo”, no hay acera, hay tres árboles que están levantando el asfalto, y pregunta si se pueden quitar los árboles, arreglar el asfalto y adecuar la acera y poner desde la calle del Ebro hasta el otro lado, un paso de cebra.

Por otra parte señala, que caminando por el vial, hacia los tubos y llegando, se encuentra la entrada de Iberdrola y al ir a pasar al otro lado, están los quitamiedos y no hay acera y hay que invadir la carretera o sino saltar el quitamiedos para luego cruzar y llegar a la acera. Pregunta si no se puede quitar un quitamiedos de estos.

En tercer lugar pregunta si se puede llamar al Gobierno de Navarra para que manden una sustituta a la Biblioteca

También se refiere a la rampa de las piscinas.

A esto último el Alcalde le responde que les gustaría que la empresa adjudicataria se hiciera cargo de su mantenimiento, que le corresponde.

Continúa el portavoz de UPSC, señalando otro ruego, en la Marquesina de la Plaza de España hay goteras y pide que se acometa su reparación para que no se siga deteriorando y los maceteros que hay, que se pongan flores de plástico.

El Alcalde le responde una por una a sus preguntas. En la Plaza del Ebro, es cierto lo que dice pero van a intentar buscar una solución que no sea talarlos, sino transplantarlos si se puede. Sobre el paso de cebrá, explica que junto con el concejal de urbanismo pretenden que para el año que viene se prevea en el presupuesto una pequeña partida que permita hacer un pequeño plan urbanístico de mejoras, entre las que estarán el pintar muchos más pasos de cebrá.

Sobre el tema del vial hacia los tubos, se recoge la propuesta y se verá cual es la mejor manera de ponerla en marcha.

Sobre las limpiezas, lo mismo que explicó en el Pleno anterior, él es conciente de estar a las 7 de la mañana y ver como limpian la calle merindades a las 7:10, pasar a las 7.25 y ver como está otra vez lleno de hojas. Tienen dificultades por el poco personal que hay.

Lo de la Biblioteca responde que es una vergüenza, que con este problema se lleva años y que el Gobierno de Navarra y el Instituto Príncipe de Viana no hayan puesto ya una solución. Lo que se va a hacer es trasladar desde el Ayuntamiento una queja. Lo que no puede ser es que si una persona se pone enferma no se le sustituya durante tres o cuatro meses.

La portavoz de PSN explica que hay una página de Gobierno de Navarra en la que se tramitan ese tipo de quejas y que se contestan siempre y pide que desde Castejon se envíen muchas quejas para que se movilicen.

En lo de la rampa de las piscinas responde que a parte de lo que ya ha dicho, la brigada ahora está podando, hay gente que está de vacaciones que también tienen derecho y llevan meses con poco personal.

A lo de la marquesina de la Plaza de España responde que lo desconoció y que gracias por la información, que lo mirarán. Y lo de los maceteros responde que hay unos cuatro o cinco y que en almacén viejo igual hay 40 y que la intención es poner pivotes abatibles, pero hace falta tiempo y personal.

A continuación, Javier Pérez Echavarrieta, concejal del grupo municipal de UPN, pregunta por qué se ha suprimido del programa de fiestas, la misa de San Francisco Javier.

A esto responde que esta mañana ha tenido una reunión con el nuevo cura, Agapito y le ha informado sobre la situación. No parece la misa en el programa porque no la organiza el Ayuntamiento, además ellos defienden que el Ayuntamiento anuncia lo que organiza y que tienen que anunciar actos civiles, culturales y oficiales, pero no religiosos.

El portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, expone que es un programa en el que se reflejan actos y cosas que hay en el pueblo y que hay una cierta cantidad de gente que se quiera o no se quiera, son partidarias y que en están interesados en la información de un acto religioso, que quien quiera que vaya quien no quiera que no, pero el hecho de que vaya en el programa no quita para nada. Hay mucha gente mayor que va estos actos y quieren la información.

Nuevamente se produce un guirigay porque hablan a la vez varios concejales y algunas personas del público y el Alcalde tiene que dejar claro que si bien, no se está llevando en todos los Plenos un orden estrictamente riguroso de intervenciones, ya que en principio sólo pueden hablar los portavoces de los grupos, ello no significa que no haya que respetar y escuchar las intervenciones de los demás.

Preguntada por el portavoz de UPN, la secretaria del Ayuntamiento informa de que el orden de debate establecido legalmente es el siguiente: un primer turno de intervenciones en el que participa cada grupo político, después por alusiones y si el Alcalde concede la palabra, puede contestar quien se considere directamente afectado y finalmente se puede abrir un segundo turno, que también debe respetar el orden. Pero no puede intervenir cada concejal cuando le apetezca y sin respetar un orden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:07 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.